

BAQUEDANO, 10 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 719

VISTOS:

1. Decreto Ley N°779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Sra. Graciela Vega Fernández de acompañar a un paciente, hermano, para realizar trámites de hospitalización en el Hospital Regional Leonardo Guzmán de Antofagasta.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal camioneta, marca Nissan, modelo Navara, placa patente CHLF - 54, para el traslado de la Sra. Graciela Vega Fernández, Rut. 9.246.783 - K acompañará a un paciente, familiar, para realizar trámites de hospitalización el día Martes 13 de Abril del 2010, desde las 07:00 hrs. hasta las 15:00 hrs. Tramo: Antofagasta _ Baquedano, ida y vuelta. Conductor Juan Berrios Gatica.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control y Salud para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GLADYS JEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/GJL/sog

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor Asignado